RECONOCE COMPENSACIONES		
DECRETO N°	/	
Sección 1era.	DI LUL ZUIN	
LA CISTERNA,	to a state small	

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2371 de fecha 17 de Junio del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria que más abajo se indica, durante el mes de Mayo del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 862 de fecha 06 de Junio del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Mayo del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Mayo del 2011, con un recargo del 25% y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
GEORGINA VILLARROEL BARAHONA	06:00	07:30

GABINE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARTOS PIZNADO LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) LUCY CIFUENTES HAZIN * JEFE DE GABINETE (S)

R ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH,CTL,SCV,Csr.-